

SUMARIO

NUMERO 1

AÑO 27

1 DE ENERO DE 2011

EDITORIAL

La libertad de trabajo y la interdicción del trabajo forzoso <i>Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer</i>	7
---	---

DOCTRINA

La incapacidad temporal como causa de despido: nulidad o improcedencia <i>Margarita Arenas Viruez</i>	21
--	----

JURISPRUDENCIA	47
----------------------	----

CRÓNICA NACIONAL

El 29-S <i>Analistas de Relaciones Industriales</i>	79
--	----

CRÓNICA INTERNACIONAL Y COMUNITARIA

Discriminación laboral por razón de la edad en Canadá: La compleja supervivencia de principios clásicos ante nuevas realidades <i>María Amparo Ballester Pastor</i>	83
--	----

ÍNDICE JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO

TS-910 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Requisito de carencia de rentas o ingresos. Gastos de manutención de los internos en establecimientos penitenciarios. Carácter no deducible. Puesto que se está ante un suministro gratuito de bienes y servicios que se financia con recursos públicos, su naturaleza es prestacional y deberán computar a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 LGSS. Si estas prestaciones no se tienen en cuenta como ingresos en especie el interno se colocaría en una posición privilegiada frente a otros solicitantes. Compatibilidad limitada entre la pensión no contributiva y los ingresos anuales del beneficiario, siempre que estos no excedan del importe del 25% de la pensión. VOTO PARTICULAR.

TS 4.ª S 29 Sep. 2010

47

TS-911 PROCESO POR DESPIDO

Declaración del despido como nulo. Contratación temporal. Las consecuencias de la declaración de nulidad del despido, cuando el contrato temporal se ha extinguido durante la tramitación del proceso por despido, por vencer el plazo marcado para su duración antes de dictarse sentencia firme declarando la nulidad del despido, se han de limitar al pago de los salarios que la trabajadora debió cobrar desde el día del despido hasta el del fin del contrato. Contrato para la formación. Aunque la íntegra satisfacción del perjuicio causado requeriría compensar por la formación no recibida entre el día del cese por decisión empresarial y de aquél en que finalizó el contrato, este incumplimiento no es causa que justifique la prórroga del contrato, ni se puede considerar lucro cesante al no tener carácter material cuantificable. DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO. TRABAJADORA EMBARAZADA. Inexistencia de vulneración. La condición de embarazada de la trabajadora no impide la procedencia de la extinción del contractual al llegar el plazo marcado para su vencimiento. Su derecho a no ser discriminada por su situación ya ha sido tutelada al declarar la nulidad de su despido. VOTOS PARTICULARES.

TS 4.ª S 28 Abr. 2010

60

TS-912 RELACIÓN LABORAL

Ajenidad y dependencia. La trabajadora asumía la obligación de prestar personalmente los servicios de limpieza y de acudir regularmente a las oficinas de la entidad fuera de horario de apertura de las mismas con tal finalidad, cumpliendo un horario, aunque lo fuera de manera flexible y bajo el control de su actividad por parte de la entidad. Desempeñaba la actividad a cambio de una retribución, percibiendo una cantidad fija y periódica determinada en proporción con la actividad prestada. No corría con el riesgo de la operación y no asumía los gastos y los recibos que se le entregaban, figuraban conceptos como aguinaldos,

vacaciones y coste del bono bus. No consta que tuviera algún tipo de estructura empresarial, insertándose en la organización de trabajo de la entidad. La sustitución esporádica por familiares no implica, en el tipo de trabajo contratado, ausencia del carácter personal de la prestación. JURISDICCION LABORAL. Competencia.

TS 4.ª S 20 Jul. 2010 69

TS-913 SEGURIDAD SOCIAL. JUBILACIÓN PARCIAL

Trabajador relevista que pasa a prestar servicios de manera permanente para otra empresa, que se ha subrogado en la contrata que explotaba la primera. Cuando esto sucede, no genera obligación de reintegro de prestaciones para la empresa a la que pertenece el jubilado, por no contratar a otro relevista.

TS 4.ª S 18 May. 2010..... 74